

# REVISTA DE CASTELLON

CIENTIFICO-LITERARIA

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL

## Seccion local y provincial

### LA HIGIENE PUBLICA EN CASTELLON

DURANTE LOS TIEMPOS PASADOS Y EL SANEAMIENTO DEL CUADRO

I.



De incuestionable importancia ha sido en todos tiempos la higiene pública, siendo el principal deber de los gobiernos proporcionar salud y bienestar á los gobernados, aliviar y destruir las causas de insalubridad, no consintiendo focos de infeccion, disponiendo la desecacion de lagunas y pantanos, el desagüe de charcas y pozas, y no descuidando nunca la conservacion de la salud pública, que es la base de la felicidad, de la cultura y del progreso de los pueblos.

Gran atencion prestaban los antiguos á este importante ramo, segun nos lo manifiestan sus costumbres, sus leyes y sus institutos ó monumentos. Los inmensos resultados que admiramos en las civilizaciones antiguas no fueron otra causa que efectos de la higiene, y á ella se debe el estado floreciente de Castellon víctima en otros tiempos de los efluvios palúdicos.

El terreno en que se fundó Castellon (1251) era un bosque de árboles silvestres y juncales, en el que abundaban los manantiales y aguas embasadas, segun nos lo demuestra Mosen Febrer de la Torre en sus *trobes*:

..... el desembaraza  
Tota aquella Plana de molta pinaza  
E escorren les aygues que crien renochs  
Les llansa á la mar donantles desbochs.

Poblada la villa, fueron sus habitantes levantando los campos y cultivándolos, *llansant á la mar* las aguas impuras y convirtiendo esta mortífera llanura en el terreno más fértil y productivo del mundo.

Muy funestos son para los pueblos las aguas impuras y estancadas, cuyas deletéreas emanaciones causan numerosas víctimas en todo el globo. En Castellon se han padecido muchas enfermedades por esta causa, y todos sabemos lo frecuentes que son aun las tercianas en el otoño. Véase con este motivo lo que dice el doctor don Diego Bruñonosa *habitador de Valencia, catedrático de medicina y examinador en dicha facultad* en un informe fechado en 26 de Agosto de 1651:

(1) «En lo any Mil siscents quaranta y nou anant ell testimoni avissar al Batle de Castelló á sa muller y atots los de sa casa de aquell questaven mals, fonch tant lo numero dels malalts que per orde de la dita vila de Castelló visita, cuidadosa de que no se engendrás alguna pesta, que passaba el numero del malalts de mes de mil persones y eren tan males enfermetats que li donaren á ell testimoni cuydado y temor de infectarse, de les qualts enfermetats morien Aset y a huit persones cada dia y estava tal lo poble que no y havia casa que no hiagues malalt y cassa de quatre y de sis persones á un mateix temps, lesquals enfermetats li paregué á ell testimoni ser ocasionades de causa comú per ser enfermetat tan comú, la qual causa no podia ser sino infecció del ayre, per no haveri altra causa mes general y comunissima que lo ayre, loqual se havia inficionat de les lagunes ó esco-

(1) Este documento y los siguientes están sacados del archivo municipal.

quellas desde luego  
juicio del reintegro  
ues á espensas del  
e desea saber si en

que consulta no se  
al orden de 24 de  
por cuanto aqui se  
e de las formadas  
y duda de que ese,  
no, debe pagar las  
resado comisionado,  
n Real orden de 28  
proceder contra el  
ga efectivas dichas  
uccion de 3 de Di-  
apremio, para cuyo  
como segundo con-  
dido en el artículo

Montiel.

comercio

obtenido los princi-  
de Mayo, ó seu el  
capital.

ROS	Valor de la unidad en	
	Ptas.	Cs.
.....	26	35
.....	18	07
.....	16	57
1.ª .....	45	18
.....	39	16
.....	34	64
.....	30	12
.....	6	79
.....	9	70
1.ª .....	54	54
2.ª .....	50	17
3.ª .....	39	28
.....	9	21
.....	11	64
.....	1	65
.....	1	54
.....	2	»
.....	2	50
.....	1	»
.....	»	24
.....	»	24
.....	»	95
.....	»	80
.....	»	40

o como satisfecho el im-  
das. Estas son las que

uda de Peralt.

rrenties, y no tan solament pot ocasionar dites enfermetats sino també una pesta rigurosa y generalissima per infecció del ayre el qual sols se danya per una de dos causes com refereix Galeno en lo llibre segon de *differentiis februm copite quarto*. La primera es per pasar lo ayre per puestos ahon hia cosos humans morts los quals no están soterrats, de la corrupció dels quals se elleven vapors putridos y es comuniquen per lo ayre apobles y ciutats no solament questan prop, sino molt remots com succehí en la pesta de la Etiopia. La segona causa per la qual se danya lo ayre es quant passa per puestos que hia lagunesó aygues detengudes, les quals se corrompen per la vehemencia del sol del estiu y no ventilarse, y com los ayres del estiu sien llebeig y mig dia y estos passen per les escorrenties y estanquies, en les quals está la aygua corrompuda, semficiona dit ayre y danna als pobles principalment circumvehins com es Castelló, Villarreal y Almazora y dites malalties per ser aquelles molt graves y de febres putrides, tercianas notes y altres molt mes perniciosos, se han seguit moltissimes morts en dites viles, de tal manera que en dits anys estigueren molt prop de despoblarse.»

De otro informe del mismo año dado por *Jaume Pesset menor, ciutada, habitador de la vila de Villarreal* copiamos lo que sigue: «la aygua de dites escorrenties es corrupta y llança mol mal olor y cria llimachs boua y fa un deposit molt corrupte y está la dita aygua podrida, y estan mala, que si una Begues de aquella incontinent moriria y ell ha vist beure en alguna ocasió Alguns Moltons y encontinent ha vist que aquells se han unflat y se han mort y si acas algu embevia de dita aygua de la escorrentia y no esmoria, espelava y despues quant lo mataven li trobaven lo fege podrit tanta es la malicia de dita aygua.».....

No se descuidaron nuestros antepasados en tan vital asunto y en todas épocas encontramos disposiciones encaminadas á remediar tantos males.

De un magnífico código de principio del siglo XIV, donde están escritas las primeras ordenaciones que tuvo la villa de Castellon, copiamos el siguiente capítulo:

«Item stablirem e ordenarem que null hom no gos fer bassa ó basses ne metre en cequia ó en pala fangues palla ó brosa ó fems per tenir lli o cauem o spart a obs de si o datri. So es de la fila de almalaffa que passe atinent de la alboreda den gostans en tro ala fila de tacida del cami de la çafra qui puge ala cequia de Coscollosa en vers la vila de Castelló. E del caminas vell amunt sots pena de deu sous.»

¡A cuantas reflexiones se presta la anterior ordenacion! Mientras los antiguos fijaban límites para establecer las balsas para curar el cáñamo, nosotros las permitimos á las puertas de la poblacion. Como nuestro objeto es solo esponer hechos, omitimos todo comentario.

Algunos abusos debieron cometerse más adelante, por quanto vemos una disposicion del Concejo en el año 1580 que dice así:

«Lo magnific Concell de la vila de Castelló de la plana celebrat á vint y huit dies del mes de Setembre del any mil cinchents huytanta anys considerada la infectió et corruptió hix de les basses y escorrenties sefan y estan en lo terme de la present vila per rahó de la qual se causen grans malalties en los cossos humans, que ab tot efecte selleven y prohibiaquen dites escorrenties del terme de la present vila y quesresblisquen y se lleven totes les basses questán fora dels llimits antichs que son del caminas en amunt sots pena de vint y cinch liures. Miguel Arrufat Batle de dita vila ferma dita provísio.»

Tambien legislaron sobre los molinos de aceite, calerías, adoberías y tintorerías. Hé aquí lo que dice el citado *libre des stabliments y ordenacions de la villa de Castelló*: (1340)

«Item stablilem e ordenarem per profit é utilitat de la cosa publica e per conservatió, deu migensant, de sanitat per les grans infeccions e pudors que ixen de

les basses dels molinos. Los senyors de aqua no denegar apres que tot senyor de moli de tot lo mes de março aquellas ab acabam infectió alguna nou de LX sous.»

«Item stablirem que ninguno sie tant gosa de Castelló gos per o tiberias de cuyram noli ne de tintes nerria, sot pena XX

Hablando de la mitad de que sigue:

«Es veritat que pero que la dita vilchar los escorredors la aygua embalca para que no cause oficione ales personas los escorredors per nirlos uberts y net aygua á la mar.»

Ya vemos el intertros mayores en la embargo hubo un tbitantes de Castellolinsojeras ideas de riendo ésta á la sa de los terrenos pan arroz en abundanc conocieron los cruelnicioso cultivo, al v casas y despoblarse tan populosa villa: siones higiénicas vñadas de un castigvitable. (1)

Afortunadamente to vale un hombre de ser un miembro lia, proscribióse ta bien pronto renació y la abundancia.

Hacemos punto p

2) Ya en otra ocasion nos c

les basses dels molins del oli los quals los senyors de aquells lexen aescurar ó denegar apres que l oli han fet. Que tot senyor de moli de oli cascun any per tot lo mes de març haie haver escurades aquelles ab acabament per manera que infectió alguna nou puxe ixir sots pena de LX sous.»

«Item stablirem e ordenarem que alguno sie tant gosat que dins la vila de Castelló gos per o tenir calciners ne adoberies de cuyram ne moltic ne basses de oli ne de tintes ne de caldera de tintoreria, sot pena XX sous.»

Hablando de las marjales un documento de mitad del siglo XVII dice lo que sigue:

«Es veritat que ya algunes marchals pero que la dita vila cuide molt de netejar los escorredors para que no quede la aygua embalcada en ninguna part pera que no cause dany á la salud ni inficione ales persones y cada any arrenden los escorredors pera que cuyden de tenirlos uberts y nets pera que buyde la aygua á la mar.»

Ya vemos el interés que tomaban nuestros mayores en la higiene pública; sin embargo hubo un tiempo en que los habitantes de Castellon tentados de las más linsojeras ideas de ganancia, y prefiriendo ésta á la salud, se aprovecharon de los terrenos pantanosos y sembraron arroz en abundancia; pero bien pronto conocieron los crueles efectos de tan pernicioso cultivo, al ver la muerte en sus casas y despoblarse en pocos años esta tan populosa villa: y es que las trasgresiones higiénicas van siempre acompañadas de un castigo tan duro como inevitable. (1)

Afortunadamente se comprendió cuanto vale un hombre y lo que cuesta antes de ser un miembro útil de la gran familia, proscribióse tan funesto cultivo y bien pronto renació la felicidad, la salud y la abundancia.

Hacemos punto por hoy, y en el si-

1) Ya en otra ocasion nos ocuparemos estensamente de esto.

guiente artículo nos ocuparemos del saneamiento del Cuadro.

J. A. BALBAS.

Continuará.

## Seccion Científico-literaria

### EFEMÉRIDES

DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA.

#### MES DE JUNIO.



Dia 1.—1410.—San Vicente Ferrer predica en la villa de Cati.

».—1567.—Se coloca la primera piedra para la construccion de la nueva iglesia de Villafames, bajo la invocacion del Salvador, en el mismo punto que ocupaba la antigua, dirigiendo las obras Raimundo Pertusa.

».—1608.—El consejo de Castellon concede permiso á los padres capuchinos para fundar un convento de su orden, bajo la invocacion de san José y san Pons.

».—1610.—Pedro de Urrea, despues de la expulsion de los moros, manda poblar de cristianos la Algimia de Almonacid, estableciendo 27 familias, la mayor parte de Navarra y las otras de Puebla de Arenoso.

Dia 2.—1542.—Nace en Castellon el celebre pintor Francisco Ribalta.

».—1619.—Don Enrique Folch y Cardona y la ciudad de Segorbe, establecen una concordia fijando reglas para el pago de los derechos señoriales.

».—1808.—Son conducidos presos á Valencia todos los franceses residentes en la villa de Castellon, excepto don Pedro Bigné que escapó dias antes, siendo encerrados en la Ciudadela, en donde fueron pasados á cuchillo los dias 6 y 7 del mismo mes por las masas sublevadas, á pretexto de haber intentado la fuga y muerto á los soldados de la guardia. Solo se salvaron don Isidoro Juan Bigné y un hermano suyo, habiendo perecido momentos antes otro hermano menor.

».—1845.—Llega á Castellon de paso para Barcelona Isabel II acompañada de su madre doña Maria Cristina, y la infanta doña Maria

Luisa Fernanda, hospedándose en la casa de doña Ana Mas, y la comitiva en las principales casas de la población.

**Día 3.—1340.**—Pedro IV confirma el privilegio de incorporación de la villa de Castellon á la corona.

».—1342.—La reina doña Leonor concede facultad al consejo de Castellon para que pueda elegir justicia cada tres años á su arbitrio.

».—1340.—Se recibe en Castellon la noticia de la toma de Morella por las tropas liberales.

Con este motivo se celebran grandes festejos, obsequiando el ayuntamiento á la guarnicion y milicia nacional con un gran banquete, cuya mesa se colocó en todo lo largo de la calle de Enmedio.

**Día 4.—1347.**—Pedro IV absuelve á los vecinos de Castellon de las penas en que habian incurrido por los atropellos cometidos en el término de Borriol.

».—1399.—Guillermo Ramon, obispo de Tortosa, concede á todos los religiosos del convento de san Agustin de Castellon licencia para confesar y predicar.

».—1436.—Convoca córtes en la villa de Morella el infante don Juan, rey de Navarra y gobernador del reino de Aragon.

».—1632.—Fundacion en Alcora de un convento de religiosos de la orden de san Francisco.

».—1810.—Se recibe en Castellon la noticia de la entrada de los franceses en Morella, San Mateo, Cuevas y otros pueblos del Maestrazgo.

».—1838.—Cabrera fusila en Morella 22 nacionales de Calanda.

».—1839.—Salen de Castellon 300 segadores en direccion á Aragon y son cogidos en Borriol por los carlistas.

**Día 5.—1233.**—Jaime I hace donacion de la alqueria de Carabona en el término de Burriana á fray Guillem, comendador de la orden de san Jorge.

».—1271.—El notario Ramon Peregrí publica una sentencia sobre el régimen y buena administracion de la acequia en la villa de Castellon.

».—1325.—Jaime I concede á los vecinos de Castellon y Villareal, facultad para apacentar sus ganados, en el término de Teruel y sus aldeas, sin pagar derecho alguno.

».—1593.—El obispo de Tortosa Gaspar Punter, consagra la iglesia arciprestal de Morella.

».—1596.—Felipe II manda al capitán general de Valencia disponga que la real audiencia acuerde las medidas que crea necesarias para

evitar los abusos de jurisdiccion que se cometen entre el gobernador y el justicia de Castellon.

».—1632.—Felipe II convoca en la villa de Castellon las córtes generales que se habian de celebrar en Teruel.

».—1709.—Felipe IV concede á la villa de Peñíscola el titulo de *fidelísima*.

».—1810.—Las tropas francesas al mando del general Habert entran en San Mateo.

».—1836.—El cabecilla Miralles (a) el Serrador, se presenta en la cuesta de Borriol con 1500 infantes, y 200 caballos, y son rechazados despues de una empeñada accion por una pequeña columna que salió de Castellon al mando del coronel Gonzalez de Cánovas, compuesta de 800 infantes y 50 caballos.

**Día 6.—1332.**—La reina doña Leonor exime á los vecinos de Castellon del pago de los derechos de *senda y pasage*, por todo el reino de Aragon de las mercaderias ó cosas que vendiesen.

».—1372.—Pedro IV hace donacion al infante don Martin con el titulo de conde de Gericá, de las villas y lugares de Gericá, Toro, Pina, Sierra de Eslida, los valles de Sueras, Segó y Uxó, Fanzara, el rio de Xelva, Alcublas, Altura y Gaibiel.

».—1874.—Los carlistas publican por todo el Maestrazgo un bando, prohibiendo el uso del sistema decimal.

**Día 7.—1309.**—Se publica una sentencia arbitral por la que se declara que los vecinos y terratenientes de la villa de Castellon, no están obligados á pagar el diezmo al obispo de Tortosa, por los frutos que recojan para su consumo.

».—1534.—El pirata Barbarroja desembarca en el cabo de Oropesa y ataca el fuerte, siendo auxiliado por el gobernador don Diego Ladron, con fuerzas de Castellon y Villareal.

».—1717.—Muere don Pedro Teodoro Grannell, obispo de Barbastro, natural de Fanzara; escritor.

**Día 8.—1318.**—Don Gonzalo Gimenez y doña Urraca Jordá, constituyen en dote á su hijo Pedro, el castillo y villa de Cirat y los lugares de Caudiel y Arañuel.

».—1332.—La reina doña Leonor confirma á la villa de Castellon todos los privilegios que tenia concedidos el rey Juan II.

».—1358.—Pedro IV concede á las aldeas de Morella que se gobiernen por sí mismas durante la guerra de Castilla.

».—1612.—Pablo V confirma la venta hecha

á la villa de Onda, por jurisdiccion que en ella tenia.

».—1717.—Muere fr. Francisco de Villareal, religioso franciscano de Villareal.

».—1813.—Llega Suchet con numerosas tropas saliendo al dia siguiente á la mañana.

».—1874.—Se recibe la noticia de la entrada en Vinuesa de Blanca, titulados jefes del Centro.

**Día 9.—1403.**—El rey don Pedro concede á la villa de Castellon el privilegio de provincia.

».—1808.—Son asesinado de un tumulto, 36 presos en las cárceles de Castellon.

».—Son ahorcados en cuartizados en la plaza de criminales Pascual y sus cuartos son colocados en los cuartos de Castellon y Alcora.

».—1874.—El gobernador de Castellon establece el término de doce horas para el estudio de los alumnos.

**Día 10.—1382.**—Pedro IV reduce de 10 años á los vecinos de Castellon el pago de contribuciones en caso de enfermedades y deudas, reduciendo el pago del diezmo de 50 florines de oro.

».—1423.—Los carlistas nombran á don Juan de Castellon asesor del papa Benedicto XIII.

».—1821.—A las órdenes del bano don Pedro Gutierrez los frailes de san Agustín de Castellon, la orden de san Agustín, suprimiendo las comunas de ocho dias de tiempo de ayuno.

En el día de san Agustín todos pidieron la secularizacion. Domingo, fueron condenados, despues se suprimió el ayuno, conservándose tan solo el ayuno de san Agustín.

**Día 11.—1525.**—Se concede entre la villa de Castellon y Villareal, señor de Benicasim, de ambas villas pueden aprovecharse de las salinas de cada una de ellas.

á la villa de Onda, por Felipe III de la jurisdiccion que en ella tenia.

».—1717.—Muere fray Antonio Cabrera, religioso franciscano descalzo, escritor, natural de Villareal.

».—1813.—Llega á Castellon el mariscal Suchet con numerosas fuerzas de todas armas, saliendo al dia siguiente en direccion á Cataluña.

».—1874.—Se recibe en Castellon la noticia de la entrada en Vinaroz de don Alfonso y doña Blanca, titulados jefes carlistas del ejército del Centro.

**Dia 9.**—1403.—El rey don Martin de Aragon, concede á la villa de Burriana el derecho de provincia.

».—1808.—Son asesinados en Segorbe en medio de un tumulto, 36 franceses que estaban presos en las cárceles del cuartel.

».—».—Son ahorcados, arrastrados y desuartizados en la plaza Nueva de Castellon, los criminales Pascual Veral y Pascual Gomis, y sus cuartos son colocados á pilares por los terminos de Castellon y Almazora.

».—1874.—El gobernador civil intima á los padres jesuitas establecidos en Castellon que en el termino de doce horas abandonen la ciudad.

**Dia 10.**—1382.—Pedro IV exime por tiempo de 10 años á los vecinos de Castellon del pago de contribuciones en atencion á los trabajos, enfermedades y deudas que sobre si tenían; y reduce el pago del derecho de cena á la suma de 50 florines de oro.

».—1423.—Los cardenales reunidos en Peñíscola nombran á don Gil Lanzas Muñóz, sucesor del papa Benedicto XIII.

».—1821.—A las once de la noche el escribano don Pedro Gutierrez de Otero, notifica á los frailes de san Agustin y santo Domingo de Castellon, la órden de las córtes constituyentes suprimiendo las comunidades religiosas dándoles ocho dias de tiempo para abandonar el convento.

En el de san Agustin habia 13 frailes que todos pidieron la secularizacion; los de santo Domingo, fueron conducidos al Forcall, y poco después se suprimió el convento de san Francisco, conservándose tan solo el de Capuchinos.

**Dia 11.**—1525.—Se establece una concordia entre la villa de Castellon, y don Nicolás Casalduch, señor de Benicasim, por la que los vecinos de ambas villas puedan apacentar sus ganados y aprovecharse de las leñas en los terminos de cada una de ellas.

».—1597.—El obispo de Tortosa concede licencia para que se pueda pedir limosna en todos los pueblos de la diócesis, para la ermita de Nuestra Señora de Lidon de Castellon.

».—1610.—Se funda en San Mateo un convento de la órden de Capuchinos.

».—1620.—El obispo de Segorbe, don Pedro Ginés de Casanova, inaugura las obras de la iglesia del convento de san Martin de Segorbe.

».—1712.—Muere en Vinaroz el general duque de Vendome.

».—1781.—El ayuntamiento de Castellon concede á don Salvador Catalá el aprovechamiento de las aguas de la Rambla de la Viuda.

».—1814.—Muere en su palacio de Castellon fray Antonio José Salinas y Moreno, obispo de Tortosa, á los 83 años de edad, siendo enterrado en la iglesia del convento de monjas de santa Clara.

».—1836.—Los carlistas se apoderan del fuerte de Alcalá de Chisvert.

**Dia 12.**—1357.—El conde de Trastamara, á instancia de los jurados Berenguer de Alzamera y Miguel Pegerols, concede un perdon general á la villa de Castellon.

».—1804.—Pedro Francisco Andrus Michinici, director de telegrafos de Francia, coloca en la ermita de san Miguel del desierto de las Palmas, un barracón de madera para establecer un telégrafo óptico entre Francia y España.

».—1814.—Regresan á su monasterio los monjes de Benifasar despues de concluida la guerra de la independencia.

**Dia 13.**—1701.—El cura don Gerónimo Segarra bendice el ermitorio de Nuestra Señora de la Fuente, situado en el puebló de Torre-Endomenech.

».—1810.—El general francés Mont-Marie, con una fuerte division, se apodera de Morella.

**Dia 14.**—1236.—Jaime I concede carta de poblacion á los vecinos de Benicarló.

».—1347.—Pedro IV convoca córtes en Villareal.

».—1394.—La villa de Castellon protesta contra la reina doña Violante por el embargo que de órden suya se habia hecho para el cobro de derecho de cena, de cuyo pago estaba exenta.

».—1714.—Clemente XI concede indulgencia plenaria á todos los que visiten la iglesia de Nuestra Señora de Lidon de Castellon, en cualquiera de las festividades de la virgen.

».—1800.—Muere el doctor don Joaquin Escocin, vicario mayor y perpétuo de la iglesia parroquial de Castellon.

».—1874.—Las tropas del general Montenegro, derrotan en Alcora á las facciones reunidas al mando de don Alfonso y doña Blanca.

Día 15.—1836.—El cabecilla Serrador se apodera de los fuertes de Torreblanca y Alcalá, y en este último fusila á su comandante don Antonio Vilaroig.

».—1837.—Invaden los carlistas el término de Castellon, cortando las aguas, saquean la huerta y roban varios ganados.

».—1874.—Regresa á Castellon el gobernador militar de la plaza, el coronel don Manuel Plasencia de su expedicion á Alcora, conduciendo un convoy de heridos y los prisioneros cogidos por el general Montenegro en la accion del dia anterior.

X. y Z.

## EL CORPUS EN VALENCIA

Pocas festividades se verificarán con la grandeza, la magnificencia y la pompa de que se reviste la festividad del Corpus en la hermosa ciudad del Cid Campeador.

En el año 1316, Urbano IV, que á la sazón ocupaba el sólio pontificio, dispuso que el Santísimo Sacramento fuese llevado en procesion pública con la requerida solemnidad, y el gobernador de Valencia, y el prelado de esta diócesis, determinaron que se publicara un bando en el cual se anunciaba la fiesta y se rogaba al clero, á la nobleza, á la milicia y al pueblo todo, que tomasen parte en la religiosa festividad que desde entonces viene celebrándose con una tan extraordinaria magnificencia, que solo la procesion y las fiestas que en este dia se verificaban antes en Roma, hubieran podido competir con las que se celebran en Valencia.

La fama de los festejos de este dia y de los de la vispera es tal, tan grande y tan antigua, que ya la historia nos dice que en 1528, el emperador Carlos V, manifestó que uno de los obsequios que más llamó su atencion, entre los muchos y muy grandes que recibió durante uno de sus viajes, fué el que hizo en su honor la ciudad de Valencia, el cual consistió en una procesion exactamente igual á la que en el dia del Corpus se celebra en dicha poblacion y que el monarca calificó de grande, rica y suntuosa.

Ya antes, en 1414, el señor rey don Fernan-

do I de Aragon, hijo de don Juan I de Castilla y de doña Leonor, hija de don Pedro IV de Aragon, elegido rey en el año 1412, en el castillo de Caspe, por nueve representantes de Aragon, Valencia y Barcelona respectivamente, entre los que se encontraba san Vicente Ferrer, suplicó al gobierno de Valencia, que para dar mayor pompa á las fiestas que por su coronacion debian celebrarse en la ciudad de Zaragoza, se sirviera llevar á esta, cuanto para la festividad del Corpus era costumbre usar en Valencia, y así se hizo con gran contentamiento de cuantos aquellas fiestas presenciaron.

Dan comienzo los festejos en la madrugada del miércoles, vispera del gran dia, y siete carros llamados *Rocas* por lo elevados, fuertes y pesados que son, se sacan de la casa titulada tambien de *Las Rocas*, porque en ellas se guardan dichos carros, los que durante el año solo este dia recorren las calles y se llevan á la plaza de la Constitucion ó de la Catedral, en donde se colocan delante de la capilla de Nuestra Señora de los Desamparados, patrona de la ciudad.

A las once de la mañana, sale de la casa del vestuario, que está en la misma plaza de la Constitucion, una procesion civica que tiene por objeto invitar á los habitantes de la ciudad, para la fiesta que al dia siguiente debe celebrarse.

La comitiva la componen: cuatro batidores que abren paso; un capellan joven, del cuerpo municipal, conocido entre los valencianos por *el capellá de les Rocas* (capellan de las Rocas), que viste un balandran, cubre su cabeza con un bonete y va montado en un caballo blanco engualdrapado de terciopelo negro, y en las puntas de la gualdrapa, bordadas en oro, se ven las armas de la ciudad; le siguen un piquete de caballeria y dos palafreneros. El mencionado sacerdote, con atentas cortesias y descubriéndose ante el pueblo, invita á éste para la fiesta del siguiente dia. Sigue la *Moma*, que es un hombre vestido con traje talar, blanco; lleva cetro y corona y va rodeado de siete figuras que representan los siete pecados capitales. Vienen despues una porcion de niños vestidos, unos de aldeanos y serranos, otros de labradores y pastorcillos, y algunos ataviados á la antigua usanza española y montados en caballitos de carton, por lo cual los valencianos llaman á esta procesion *els caballets* (los caballitos); y reunidos aquellos y estos, significan cómo todas las clases de la sociedad, se reunen para demostrar el placer con que ven la institucion de la Eucaristia.

Sigue una niña con manto azul y túnica blan-

ca, sentada sobre una en sus brazos un niño que camina á pié, cuyísima Virgen, san Jhuda á Egipto. Viegos con su séquito valenciano *la degolla*, de Herodes cuando de hombres que componen gran corona de laurel, van en la mano unos ton, con los cuales g distancia para ello. de paso, muy culto g concurrencia; pero hay de la costumbre.

Algunos concejales de caballeria, cierran guiente á la misma calles.

Por la tarde, las cor de la procesion civica, de san Cristóbal, que atravesó el rio llevan otra de enanos, que la vestidos con un traje e y una enorme cabeza sobre sus hombros, se los concejales á cuyas son de la música popu tamboriles y dulzaina particular alegria en agradable de su sonido porque desde que han de escucharla, y porqu todas las fiestas que s las flores.

El miércoles acaba, cielo de Valencia, sin pais de suave y temp son siempre espléndid entre celajes rosados, ansiado dia del Señor sonido de las campa morteretes y al eco c popular, legada por l

A las nueve de la m de las *Rocas* los ocho cas de carton que repre el Africa y la Améri bres que se ocultan ba dos *jigantes*, y se situ Catedral, junto á las

A las diez asiste el

ca, sentada sobre una blanca jumenta y llevando en sus brazos un niño y á su lado un anciano, que camina á pié, cuyo grupo significa la Santísima Virgen, san José y el niño Jesús, en su huida á Egipto. Vienen despues los Reyes Magos con su séquito y la comparsa llamada en valenciano *la degolla*, porque figura los soldados de Herodes cuando degollaban á los niños; los hombres que componen esta comparsa, ciñen una gran corona de laurel, van enmascarados y llevan en la mano unos rollos de pergamino ó cartón, con los cuales golpean á cuantos se ponen á distancia para ello. No es en verdad, dicho sea de paso, muy culto golpear impunemente á la concurrencia; pero hay que dispensarlo en gracia de la costumbre.

Algunos concejales en un coche, y un piquete de caballería, cierran la comitiva que, al día siguiente á la misma hora, recorre otra vez las calles.

Por la tarde, las comparsas que forman parte de la procesion cívica, y dos más, llamadas, una de san Cristóbal, que recuerda cuándo este santo atravesó el río llevando en hombros á Jesús, y otra de enanos, que la componen ocho hombres vestidos con un traje especial de indiana ramedada, y una enorme cabeza de cartón, que descansa sobre sus hombros, se dirigen hácia las casas de los concejales á cuyas puertas bailan y cantan al son de la música popular del país, compuesta de tambores y dulzainas, música que infunde una particular alegría en los valencianos, no por lo agradable de su sonido ciertamente, sino quizás porque desde que han nacido tienen la costumbre de escucharla, y porque es precursora siempre de todas las fiestas que se celebran en la ciudad de las flores.

El miércoles acaba, y bajo el diáfano y puro cielo de Valencia, sin rival en el mundo, en aquel país de suave y templado clima donde los días son siempre espléndidos y radiantes, despunta entre celajes rosados, la aurora del celebrado y ansiado día del Señor. Y luce el nuevo sol al sonido de las campanas, al estampido de los morteretes y al eco de la mencionada música popular, legada por los árabes.

A las nueve de la mañana, se sacan de la casa de las *Rocas* los ocho *jigantes*, figuras gigantes de cartón que representan la Europa, el Asia, el Africa y la América; son llevados por hombres que se ocultan bajo el ropaje de los indicados *jigantes*, y se sitúa á éstos en la plaza de la Catedral, junto á las *Rocas*.

A las diez asiste el ayuntamiento á la cate-

dral, donde se celebra una misa solemne, en la que oficia de pontifical el arzobispo.

En todas las poblaciones de España, es costumbre celebrar la procesion del Corpus al medio día, en Valencia se verifica por la tarde, y está autorizado este acto, por una real cédula concedida á la ciudad en 5 de Julio de 1677.

La afluencia de forasteros es extraordinaria y las calles se ven todo el día cuajadas de gente. A las tres de la tarde, la animacion se aumenta en la carrera que ha de recorrer la procesion; los balcones se ven ya colgados y ocupadas las sillas de los tablados que se elevan en las plazas para las personas que no tienen balcon y no quieren pasar de pié toda la tarde.

En el mercado se venden aquel día las flores de todas clases y especialmente los claveles, con una abundancia extraordinaria, y las valencianas ataviadas con sus galas más lujosas, llevan la tradicional mantilla, blanca ó negra indistintamente, y en la cabeza y en el pecho profusion de claveles multicolores. Tambien los habitantes de las casas de la carrera tienen desde la mañana prevenidas grandes bandejas llenas de hojas de clavel, para que las señoritas de la casa, ó las invitadas á la fiesta, al paso de la procesion, las arrojen sobre la Custodia ó sobre las imágenes de la Virgen de los Desamparados y san Vicente Ferrer, por ser estos patronos de la ciudad.

Es así que este día confirma Valencia lo propio del dictado que se le dá de ciudad de las flores.

Allí, si fuerais, veriais profusamente flores en los prendidos de las mujeres; adornados con flores los balcones; á granel sembradas las flores en los templos y en las calles; en todas partes flores, y por las flores percibiriais en todas partes el suave ambiente embalsamado.

Dos horas antes de dar comienzo la procesion, multitud de carros cargados de ramas de mirto recorren la carrera, y varios hombres alfombran las calles con aquellas verdes y olorosas ramas.

Inmediatamente forma la tropa; la artillería montada se coloca en la plaza de san Francisco y la infantería cubre el resto de la carrera.

A las cuatro salen *Las Rocas* de la plaza de la Constitucion y recorren las calles que la procesion debe recorrer despues.

*Las Rocas* son unos carros de triunfo extraordinariamente grandes y pesados, en los cuales ván las comparsas que formaban parte de la procesion cívica de la vispera.

La conduccion de *Las Rocas* es difícilísima,

tanto por lo voluminoso y pesado de los vehículos—cada uno de los cuales es arrastrado por un tiro de ocho ó diez mulas primorosamente enjaezadas—cuanto por la construcción de las calles de la ciudad, las cuales conservando aun el sello árabe, son excesivamente estrechas y tortuosas.

Los molineros, según antiquísima costumbre, guían *Las Rocas*, desplegando en los tiros y en los jaeces, que son de su propiedad, una magnificencia y un lujo extraordinario y en la conducción una destreza consumada.

Los conductores de los carruajes públicos, algunos de los particulares, y sobre todo, los labradores de la huerta, se colocan en los parajes más estrechos y tortuosos para abservar las entradas y las salidas y las vueltas y revueltas de *Las Rocas*, haciendo resonar silvas ó aplausos estrepitosos, según lo bien ó mal, que á su juicio, conducen los molineros aquellos pesados y voluminosos carros.

Las comparsas que van en *Las Rocas* arrojan desde ellas flores y dulces á las señoras que están en los balcones, rompiendo de esta manera más de un cristal y manchando algunos ricos trajes; pero todo es fiesta este día y lo que en otro podría tomarse por ofensa ó rudeza tiénese en aquel por galantería y á mucho honor.

*Las Rocas*, como antes he dicho, son siete y todas poco más ó menos, tienen tres ó cuatro metros de largas por dos ó tres de anchas, y la altura será de cinco metros próximamente.

Cada *Roca* lleva una imagen que está colocada en el extremo posterior del carro; en el centro van las comparsas con grandes cestos llenos de flores y de dulces, y en la parte anterior los conductores.

La primera *Roca* lleva la imagen de la Purísima Concepción, (1) cuyo nombre toma, y fué construída en el año 1542.

En la segunda construída también este mismo año y llamada de la Santísima Trinidad, van, además de las comparsas, cinco personajes que son: el Padre Eterno, el Ángel, Adán y la Serpiente. Al llegar frente á la casa del ayuntamiento, los cinco dichos personajes representan un auto sacramental escrito en lemosín, en el que se demuestra cómo por la desobediencia de Adán y Eva, perdieron estos el Paraíso terrenal.

La tercera, la de la Fé, se construyó en 1674.

La cuarta, de san Vicente Ferrer, se hizo el 1665.

(1) Todas estas imágenes son esculturas de mayor ó menor mérito.

La quinta, llamada de san Miguel, porque ostenta en el lugar correspondiente las esculturas de este arcángel y la de Luzbel, se construyó en el año 1542.

La sexta, se hizo un siglo después, en 1642 y se llama vulgarmente en el país, *la Roca diablera*, por la figura de Plutón que se vé en la parte posterior y algunos diablillos, que rodean á aquella. Se renovó en 1702 y está dedicada á la memoria de la expulsión de los árabes en el territorio valenciano.

La última se construyó en 1855, en memoria del cuarto centenario de la canonización de san Vicente Ferrer.

A las cinco el repique de las campanas y el estrépito de los cañones disparados en la Ciudadela, anuncian que la Custodia es sacada en aquel momento de la catedral, por la puerta denominada de los apóstoles.

La procesión guarda el orden siguiente: dos reyes de armas que llevan *les banderoles* (estandartes) con las armas de la ciudad, cuatro barras en campo de oro, una celada, un murciélagu (*Rat Penat*) y dos LL que concedió á Valencia, para conmemorar su doble lealtad el señor Rey don Pedro IV de Aragón, conocido entre los valencianos por *el Rey del puñalet*, (se alude al puñal con que dicho monarca destruyó el privilegio de la Unión.)

Vienen seguidamente los *enanos* y los *gigantes* de que hemos hablado; luego los niños asilados; después los del colegio de san Vicente Ferrer, vestidos con su uniforme, que consiste en un traje completo de fraile dominico, á cuya orden perteneció san Vicente. Cuatro niños conducen en hombros la imagen de este santo fundador y patrono de la escuela que lleva su nombre.

Las cuatro virtudes cardinales representadas por las figuras de Abigail, Ester, Judit y Rut, ataviadas con ricos trajes. Después las doce tribus, y luego Melquisedech, Abraham, Isac, Josué, Gedeon, Caleb, Sanson, Moisés, David y Noé, ataviados convenientemente. Luego los doce apóstoles propiamente vestidos.

Sigue á estos los tímboles y clarines de la ciudad, y para despejar el camino, vá un perro vestido con gramalla de terciopelo morado, peluca empolvada y largo bastón ó pértiga, en la mano.

Viene ahora un diácono con la cruz parroquial de san Pedro y el clero de todas las otras parroquias con sus correspondientes cruces de oro y plata.

Luego cuatro reyes de armas, un caballero

vestido á la antigua usanza de guerra, llevando embudo y un personaje representa la ciudad.

Sigue un niño, siempre casi desnudo el cuerpo, con una pequeña piel, y lleva el torso adornado con cintas de colores que simboliza á san Juan Bautista. El ángel san Rafael y la cruz de la Metrópoli, dos metros de altura, hechas de cintas de papel dorado, dentro de las cuales vá un hombre, de los pies calzados de blanco y las patas del águila. Con una cinta, prendidos los brazos, el centro cogido con el dedo índice lee un versículo del Evangelio.

Vienen después cuatro reyes de armas: Beltrán, san Vicente Ferrer, san Esteban, san Estir y María Santísima; doce peanas en que están colocadas las cruces de plata. Al rededor de las cruces tambien de plata, forman un círculo las villas.

Van, además, todos los reyes de armas sus banderas y sus santos.

Y el clero parroquial que representa el verdadero tesoro en las procesiones, pues además del mérito que tienen por que admirar los trajes que todos son de terciopelo, terciopelo de dreria ó de rico brocado; los extremos de cada una de las cruces de candelabros y faroles de cera y cristal.

Algunos niños guían los reyes de armas que tocan instrumentos como el tamboril á David y á los músicos.

Veintiseis hombres, con las cruces doradas y luengas banderas, van otros tantos ciriales que pesan tres arrobas próximamente.

Seis caballeros vestidos de terciopelo española, con traje de colores, llevan en sus manos un jarrón lleno de flores que simboliza la Eucarestia.

Con el autor del Apocalipsis que acompaña, y los levitas que representan el náculo, dan fin las figuras de los reyes de armas.

Viene ahora el arzobispo que representa el capitán general é indico, con las procesiones civiles, militares y religiosas de la ciudad, y por último

vestido á la antigua usanza española, con traje de guerra, llevando embrazada la adarga, (este personaje representa la ciudad.)

Segue un niño, siempre menor de siete años, casi desnudo el cuerpo, pues mal lo cubre con una pequeña piel, y lleva á su lado un cordero adornado con cintas de colores; este grupo simboliza á san Juan Bautista.

El ángel san Rafael y Tobías vienen detrás, la cruz de la Metropolitana y tres águilas de dos metros de altura, hechas de carton, cubiertas de papel dorado, dentro de cada una de las cuales vá un hombre, del que solo se ven los piés calzados de blanco y encarnado que figuran las patas del águila. Cada una de éstas lleva una cinta, prendidos los extremos en las alas y el centro cogido con el pico, en cuya cinta se lee un versículo del Evangelio de san Juan.

Vienen despues cuatro imágenes de san Luis Beltrán, san Vicente Ferrer y san Vicente mártir y María Santísima; dichas imágenes y las peanas en que están colocadas son de plata maciza. Al rededor de las peanas cuelga un fleco tambien de plata, formado con pequeñas campanillas.

Van, además, todos los gremios, llevando sus banderas y sus santos titulares.

Y el clero parroquial aporta á la procesion un verdadero tesoro en las imágenes que conduce, pues además del mérito de las esculturas, hay que admirar los trajes con que se viste á estas, que todos son de terciopelo bordado de oro y pedería ó de rico brocado; luciendo en los cuatro extremos de cada una de las peanas, primorosos candelabros y faroles de plata, bronce ó hierro y cristal.

Algunos niños guían á unos cuantos ciegos, que tocan instrumentos de cuerda y representan á David y á los músicos de Israel.

Veintiseis hombres, con trajes telares, coronas doradas y luengas barbas y cabélleras, llevan otros tantos ciriales cada uno de los cuales pesa tres arrobas próximamente.

Seis caballeros vestidos á la antigua usanza española, con traje de Corte, llevan en las manos un jarron lleno de flores y los atributos de la Eucarestia.

Con el autor del Apocalipsis, un ángel que le acompaña, y los levitas cantando ante el tabernáculo, dan fin las figuras alegóricas.

Viene ahora el arzobispo, gobernador civil, el capitán general é individuos de todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de la ciudad, y por último veintiseis sacerdotes que

inciensan al Santísimo Sacramento, llevado bajo pábilo por doce sacerdotes, y otros doce que van á los lados alumbrando á la Custodia.

Cierra la marcha el ayuntamiento y una compañía de infantería con bandera y música.

Cuando la Custodia llega á la plaza del Mercado—mitad de la carrera—los cañones de la Ciudadela disparan, y vuelven á disparar por última vez, cuando la procesion entra en la catedral, que siempre es entre diez y once de la noche; y teniendo en cuenta que sale á las cinco de la tarde, se comprenderá la lentitud del paso y lo largo de la carrera.

Al entrar la Custodia en el gran Templo la campana del miguelete (torre de la iglesia mayor) dá la señal del repique y vuelo de campanas, que inmediatamente repiten todas las de las otras torres de la poblacion; resuenan á la vez los dos órganos de la catedral: las músicas municipales y militares, que aguardan en el Templo, y el cántico religioso. Y unido todo esto al estampido de los cañones, forma un tan grande rumor, que á media hora de la ciudad ya se percibe.

Reserva el señor arzobispo al Santísimo Sacramento, dá la bendicion al pueblo, y termina con esto la fiesta más suntuosa, ostentosa y grande, que se celebra en la muy noble y muy leal ciudad del valiente cid don Rodrigo.

CAMILA CALDERÓN.

## MEDIO Y FIN

Yo te amo, Leila, con delirio inmenso,  
Eres tú mi ventura y mi esperanza,  
Y no es tu amor, mi bien, te lo confieso,  
El amor más ardiente de mi alma.

Ama el marino la serena brisa  
Que impele su bajel hácia la playa,  
La recibe con saltos de alegría,  
La saluda con hurras entusiastas;  
Pero lo que más ama el marinero  
No es la brisa serena, que es la patria.

¿Comprendes hora, qué es lo que más amo?  
En este triste mar de amargas lágrimas  
Tú eres la brisa que feliz impele  
Mi amante corazón hácia su patria.

E. G. BOVÁN.

## TU RETRATO

A mi distinguida amiga la señorita doña Agueda Turner.

Esbelta y arrogante la figura  
De gallardo perfil, turgente y bello;  
Cántara airosa entre nevado cuello  
Y breve y móvil y gentil cintura;

Tersa frente de nitida blanca,  
Ojos de luz de arrobador destello,  
Rizos de blondas sedas por cabello,  
Aljofar y coral por boca pura:

Tal es de tus encantos el retrato  
Que si escultor famoso ó pintor fuera  
En lienzo ó mármol ricos trazaría.

Más, sin pincel y sin buril, más grato  
¡Oh dulce amiga! halagador impera  
Grabado eterno aquí, en el alma mía.

C. LINÁS.

## EL BUSTO DE LA FÁBULA

## SONETO.

Quieres, niña, que pinte tu hermosura  
Y resistir no puedo á tus antojos;  
Pero sentir no me hagas tus enojos  
Si luego no te agrada mi pintura.

Simpática y hermosa es tu figura;  
Cual astros brillan tus rasgados ojos;  
Son de puro carmin tus labios rojos  
Y es de almibar tu voz por su dulzura.

Cuando mueves el pié ligero ó tardo  
Tu cintura, en donaire y gentileza,  
Al lirio más esbelto desafia.

Todas sus gracias con pincel gallardo  
Puso en tu cuerpo, en fin, naturaleza;  
Pero ¡Ay! no tienes seso, amiga mía.

JOSÉ FOLA IGURBIDE

## La familia de Zurita y sus últimos representantes

## II.

## El doctor Miguel Zurita de Alfaro.

Es comun parecer entre historiadores y críticos  
que la perspectiva que presenta el siglo xvi, des-

pues de desastrosas turbulencias y de sensible abandono literario, es tan grande como sorprendente y magestuosa.

A la decadencia de las letras, á la falta de notabilidades en todos los ramos del humano saber, á la exigüidad de descubrimientos científicos y de mejoramientos artísticos, sucede con asombroso contraste una sorprendente actividad literaria. Renuévanse las doctrinas, progresan todos los estudios, aparecen nuevos géneos, y con ellos, ciencias, artes, literatura, todo se perfecciona y engrandece. España presenta un magnífico espectáculo; multitud de varones ilustres rivalizan entre sí, no tan solo por el mérito de sus obras, sino por el noble afán de difundir su ilustracion dentro del país y en las cátedras extranjerias. Entre los médicos es considerado este período como el más brillante de la gloria de la medicina española, y muchos le apellidan el *siglo hipocrático* español. En ese siglo en que se crean universidades, en que se erigen escuelas de medicina práctica y de estudios anatómicos, en que se inventan medios demostrativos para los anfiteatros, tales como las estatuas de seda por Tabar, en que se describe la circulacion pulmonar, y se aprecia y vislumbra la general por el inolvidable y desgraciado Miguel Servet, en que una doña Oliva de Sabuco publica su ingenioso *Sistema sobre el suco nérvico*, en que se introducen en la terapéutica agentes tan poderosos como el mercurio y los leños de Indias, en que se enseña á hablar á los sordo-mudos, y á desalar el agua del mar, en que se descubren varios géneros de plantas medicinales, y en que se crean distintos hospitales y se constituyen varias órdenes religiosas, destinadas á la curacion y asistencia de enfermos, en ese siglo grande por la elocuencia de los Leones, de los Argensolas, Herreras y Garcilasos, por la sabiduria de los Mariana, Morales y Mendoza, Nebrija, Abril, Sanchez, Barba y Rojas Montes de Oca y otros muchos; en ese siglo, repetimos, brilló la casa de Zurita mediante dos célebres personajes; uno el doctor Miguel Zurita de Alfaro, otro don Gerónimo Zurita. Aquel es el padre del cronista de los reinos de Aragon, y discípulo de Hipócrates; este un historiador de tanta talla como Morales, Mendoza ó Mariana. Fijemos nuestra consideracion en los detalles biográficos del primero, que bien lo merece, pues aunque careciera de otros títulos, bastaria el ser padre de un sabio, honra de España y rama de aquel linaje, para concedérsela completísima.

Nació Miguel Zurita en Mosqueruela, villa del

reino de Aragon, donde re-  
padre don Gabriel, deseos  
porales y espirituales de s  
edad suficiente, cuidó de q  
ras órdenes, para que asi  
rentas eclesiásticas y se a  
estudios, á que le veia de  
Dispuso su viaje á Zarag  
era entonces Mosqueruela  
dicha ciudad en 24 de Oct  
últimos del siglo xv, po  
obispo doliense, titular de  
y Castilla, administrador  
pado de Zaragoza. Las ó  
sin duda las primeras, *T  
noves*, pues el estudiante m  
cion, si acaso la tuvo de s  
de estudiar la medicina y  
Salamanca. Pudo haber  
ó en Lérida, bajo la direc  
doctos y de gran renombr  
estando más cerca de su  
por la fama de la escuela  
de sus afectos y convenie  
beber en la fuente más  
aquella época. Zurita, q  
seguir los estudios de sus  
con conciencia, sin perder  
tar la hacienda de sus pad  
clara inteligencia. Su no  
más aventajados y estudio  
patias de sus compañeros,  
volencia de sus profesores  
manca, concluidos los cu  
y habiendo presentado la  
ellos en su Universidad, l  
bachiller en medicina Ju  
canónigo de la iglesia cat  
misma escuela, en 9 de J  
por padrino á Juan de Ser  
leyes, medicina y filosofí  
cultades varon muy señal

En el siguiente año l  
Zurita conducta en Alfa  
reino de Castilla, ahora e  
suerte su reputacion y no  
sea en el ejercicio de su  
este mismo año por ella  
Católico con la reina do  
de Tarazona, en que cele  
goneses, hizo que le sir  
real cámara, lo cual no fu  
conocimiento y examen d  
que acompañaban al mona

reino de Aragón, donde residia su familia, y su padre don Gabriel, deseoso de los aumentos temporales y espirituales de su hijo, cuando ya tenia edad suficiente, cuidó de que recibiera las primeras órdenes, para que así pudiera gozar de las rentas eclesiásticas y se ayudase con ellas á los estudios, á que le veia decididamente inclinado. Dispuso su viaje á Zaragoza, de cuya diócesis era entonces Mosqueruela, y fué ordenado en dicha ciudad en 24 de Octubre de 1481, ó sea á últimos del siglo xv, por don Pedro Pílares, obispo doliense, titular de don Alonso de Aragón y Castilla, administrador perpétuo del arzobispado de Zaragoza. Las órdenes recibidas serian sin duda las primeras, *Tonsura* ó á lo más *Menores*, pues el estudiante mudó presto de intención, si acaso la tuvo de ser eclesiástico. Trató de estudiar la medicina y se fué á profesarla á Salamanca. Pudo haberla cursado en Huesca ó en Lérida, bajo la dirección de maestros muy doctos y de gran renombre en aquellos tiempos, estando más cerca de su familia, pero atraído por la fama de la escuela salmantina, prescindió de sus afectos y conveniencias personales, para beber en la fuente más abundosa y pura de aquella época. Zurita, quedándose seglar y al seguir los estudios de sus inclinaciones, lo hizo con conciencia, sin perder el tiempo, sin malgastar la hacienda de sus padres y aprovechando su clara inteligencia. Su nombre figuró entre los más aventajados y estudiosos, adquirió las simpatías de sus compañeros, y la distinción y benevolencia de sus profesores. Al salir de Salamanca, concluidos los cursos, vino á Huesca, y habiendo presentado la fé ó certificación de ellos en su Universidad, le confirió el grado de bachiller en medicina Juan de Espes, dean y canónigo de la iglesia catedral y canciller de la misma escuela, en 9 de Julio de 1494. Tuvo por padrino á Juan de Serra, doctor en cánones, leyes, medicina y filosofía, y en todas estas facultades varon muy señalado.

En el siguiente año 1495 tuvo ya Miguel Zurita conducta en Alfaro, villa principal del reino de Castilla, ahora ciudad, y crecia de tal suerte su reputacion y nombre en su profesion ó sea en el ejercicio de su facultad, que pasando este mismo año por ella el rey don Fernando el Católico con la reina doña Isabel, de vuelta de Tarazona, en que celebró córtes á los aragoneses, hizo que le sirviera de médico de su real cámara, lo cual no fué sin duda sin grande conocimiento y exámen de los demás médicos que acompañaban al monarca. Desde aquel en-

tonces siguió siempre al servicio de los reyes católicos, asentáronle en los libros de su real casa, y de escojerle para médico de su cámara en Alfaro, se originó el llamarle el doctor Alfaro en muchos privilegios y cartas de mercedes; y él no se olvidó de este nombre, como principio de sus medras y carrera, así es que le añadía despues del apellido Zurita, y sus mismos hijos fueron señalados muchas veces con él.

En el año 1497, en 5 y 8 de Julio, recibió en la Universidad de Huesca los grados de Licenciado y Doctor por mano del mismo canciller don Juan de Espes, volviendo á ser su padrino Juan Serra, que ya le habia patrocinado en el grado de bachiller.

En 1506 pasó á Nápoles, sirviendo al rey don Fernando, en la galera de don Bernaldo de Rojas, marqués de Dénia y mayordomo mayor del rey. Detúvose el monarca poco tiempo en Nápoles, con motivo de la muerte del rey don Felipe su yerno, ocurrida en 25 de Octubre del mismo año, poniéndose en gran mudanza todas las cosas, pues los mismos que le procuraron antes apartar de Castilla, solicitaron despues con este motivo su pronto regreso, y una vez en España y estando en Burgos en día 13 de Diciembre, entre los grandes cuidados que allí ocurrieron, no se olvidó el rey de gratificar los servicios y buena asistencia y letras del doctor Miguel Zurita, acto que honra tanto al príncipe como al beneficiado: aquel, en medio de sus mayores y más serias ocupaciones, no olvidó á su médico; éste le correspondió con viva adhesion. Movido el rey de su sabiduria y de su acertada práctica, ya por lo que habia experimentado en su real persona, ya por las buenas y loables costumbres que en él observó, le hizo su proto-médico en todos los reinos y señorios de la corona de Aragón, como tambien en todos los de Castilla, Leon y Granada, como administrador general que era de ellos por la reina doña Juana su hija, segun consta por su real privilegio referendado por el proto-notario Miguel Velazquez Clemente, distincion no alcanzada hasta entonces por otro comprofesor ni facultativo contemporáneo.

(Continuará.)

## Seccion de Agricultura

### CALENDARIO DEL AGRICULTOR



ES DE JUNIO.—*Observaciones meteorológicas.*—El proverbio castellano,—*La lluvia por san Juan—quita vino y no dá pan*, resume la meteorología agrícola de este mes de la manera más gráfica. El tránsito de la flor ó fruto, ó la liga ó cuaja de la uva y aceituna, exigen tiempo tranquilo y sereno para verificarse sin perturbacion: la lluvia, obrando por su accion higrométrica sobre la atmósfera

y mecánicamente alteraría las interesantes funciones generadoras, que dan por resultado el fruto. Además en los países en que está completamente desarrollado el grano y la caña en vías de curarse, el agua solo serviría para tenderla y podirla, sin aumentar sus principios feculentos, ó para entorpecer los acarreos de lo ya segado. En los primeros dias, no obstante, facilita mucho las labores, que son las más eficaces del año. Conviene viento moderado fresco para la grana; pero suelen continuar las tormentas en las costas del Mediterráneo y pronunciarse en la region central de España.

*Gran cultivo.*—Si en los secanos del Mediodia han terminado generalmente las labores de barbechera en este mes, en los climas frescos se continúan con ventaja; tanto más para disponer la tierra á la siembra de semillas de verano. Donde se hayan efectuado las operaciones de segar las habas y cebadas, conviene levantar pronto los terrenos que pueden regarse para sembrar maices y sorgos tardios, destinados á cortarlos verdes para alimentacion de los ganados; como asimismo los que hayan de llevar diversas plantas forrajeras, judías, raices ó cáñamos y las demás que admitan esta época de siembra.

*Siembras.*—Pueden hacerse las indicadas de judías, nabos, maiz, cáñamo, trébol, alfalfa y las demás plantas adecuadas á la estacion. Casi todas las que se pueden sembrar en Mayo admiten esta sementera algo más tardía: debe calcularse, sin embargo, el periodo de vegetacion y oportunidad de recolectar las plantas antes ó

después de empezar las lluvias y frios, según objeto y destino de los productos.

*Cuidados culturales.*—En los secanos, solamente por las zonas frescas, en general del Norte de la Península, es ocasion de hacer algunas escardas y recalces en las siembras de primavera y limpiar de yerba los prados. En los regadíos del Mediodia y zonas intermedias aun se cavan maices y patatares, siendo el más urgente cuidado acudir con frecuentes riegos á las cosechas en tierra. Debe continuarse el aclareo de maices, que ofrece buen recurso para la alimentacion fresca de algunos ganados. En las praderas leguminosas puede ofrecer utilidad la aplicacion del yeso inmediatamente después de cortado el forraje.

*Recolecciones.*—Escasas éstas todavía en los climas frescos, limitándose á las de habas, algarrobas, centenos, cebadas y henos, se hallan en su más importante periodo en las zonas meridionales, continuando en unos puntos la siega de cebadas, empezando en otras partes, según-dose tambien muchos trigos, recolectándose patatas y emprendiendo con gran actividad las faenas de la trilla de cereales.

*Horticultura.*—Las faenas de la huerta en Junio son bastante análogas á las del mes precedente: á medida que el calor aumenta, los riegos van dándose más abundantes y con menores intervalos de dias. Las escardas no pueden descuidarse, especialmente en las plantas más delicadas. Precisa que no falte ninguna hortaliza de la estacion y renovar á tal efecto muchas de las siembras antecedentes, de las plantas que todavía permitan útil aprovechamiento en lo restante del estio ó de aquellas otras que convenga trasplantar al otoño, como diversas coles, achicorias, etc. Se plantan nuevas eras de ensaladas, coles y coliflores de las sembradas en la primavera. Se podan las matas de melones de la segunda postura. Se despuntan las tomateras por encima de los frutos que van cuajando. Tambien se despuntan los brotes florecidos de los nabos, coles y coliflores que se dejan para simiente.

Además de las indicadas siembras del mes anterior, se pueden verificar las últimas de guisantes y varias de judías, zanahorias, achicorias, brócoles, coliflores y escarolas.—Recoléctanse melones tempranos, especialmente del cultivo forzado, algunas alcachofas tardías, fresas abundantemente, ensaladas diversas y rábanos. Recógense vástagos de los fresales para nuevas plantaciones. En los climas meridionales em-

piezan los aprovechamientos hacia fines del mes los de t

*Floricultura.*—Continúan trabajos de entretenimiento consisten en segar y recortar trillar las calles, binar las dros, los bosquetes y cesti tutores á muchas plantas necesidades del calor y l cuidarse la floracion de los ran los acodos para mult. Del mismo modo precisa e de otras muchas, entre la rosales uno de los más bell que van quedando mustias cortando. Deben sacarse jacintos, tulipanes y narcis tas se vayan marchitando, una coloracion amarillenta: ben conservarse en sitio sa mente se dejan en tierra l producir simiente. Tambi rras de los anémones y ran se en este mes: los jardine dante coleccion de estas, p algunas de dichas garras, con inteligencia, dan para una floracion tan bella y a primavera. Debe hacerse las plantas anuales, para r los cuadros. Además se ha les ingertados sobre escara de petunias y de pelargonio á las dalias y las demás p este apoyo. Pueden seml terrinas las cinerarias. A debe proporcionar gran fre fera especialmente; por esta preciosos vegetales á forma giendo mayores cuidados. ingertos de rosales á ojo ve

*Arboricultura.*—Se suprimen fluas de los cerezos, abridores en espalderas. A todos los disposicion precisa no dese los despuntes de vástagos, men y desarrollen ramas e de la buena fructificacion. cen los frutos de tales árbol empiezan á recolectar los melocotoneros y otros varios y riegos abundantes son den teen las planteras. Deben narse las viñas, así como de

uvias y frios, segun  
uctos.

los secanos, sola-  
cas, en general del  
ocasion de hacer al-  
en las siembras de  
ba los prados. En  
y zonas intermedias  
tares, siendo el más  
frecuentes riegos á  
Debe continuarse el  
ee buen recurso para  
unos ganados. En  
ede ofrecer utilidad  
mediatamente despues

estas todavía en los  
á las de habas, al-  
y henos, se hallan  
lo en las zonas me-  
unos puntos la siega  
otras partes, según-  
recolectándose pa-  
gran actividad las

de la huerta en Ju-  
las del mes prece-  
calor aumenta, los  
ndantes y con meno-  
escardas no pueden  
en las plantas más  
alte ninguna hortaa  
á tal efecto muchas  
de las plantas que  
hamiento en lo res-  
otras que convenga  
iversas coles, achi-  
aseras de ensaladas,  
adas en la primave-  
melones de la se-  
tan las tomateras  
que van cuajando.  
brotos florecidos de  
que se dejan para

embras del mes an-  
últimas de guisan-  
horias, achicorias,  
olas.—Recoléctanse  
lmente del cultivo  
ardias, fresas abun-  
as y rábanos. Res-  
esales para nuevas  
s meridionales em-

piezan los aprovechamientos de judías verdes, y  
hacia fines del mes los de tomates y pimientos.

*Floricultura.*—Continúan en los jardines los  
trabajos de entretenimiento y limpieza, que  
consisten en segar y recortar los céspedes, ras-  
trillar las calles, binar las plata-bandas ó cua-  
dros, los bosquetes y cestillas de flores, poner  
tutores á muchas plantas y regar, segun las  
necesidades del calor y la vegetacion. Debe  
cuidarse la floracion de los claveles, y se prepara-  
ran los acodos para multiplicar estas plantas.  
Del mismo modo precisa cuidar la florescencia  
de otras muchas, entre las cuales forman los  
rosales uno de los más bellos ornatos: á medida  
que van quedando mustias las rosas se deben ir  
cortando. Deben sacarse las cebolletas de los  
jacintos, tulipanes y narcisos, cuando las plan-  
tas se vayan marchitando y tomando sus hojas  
una coloracion amarillenta: estas cebolletas de-  
ben conservarse en sitio sano y aireado; única-  
mente se dejan en tierra las que se destinan á  
producir simiente. Tambien las arañas ó ga-  
rras de los anémones y ranúnculos deben sacar-  
se en este mes: los jardineros que poseen abun-  
dante coleccion de estas, plantan en el mismo  
algunas de dichas garras, las cuales, cuidadas  
con inteligencia, dan para el mes de Setiembre  
una floracion tan bella y abundante como la de  
primavera. Debe hacerse nuevo trasplanto de  
las plantas anuales, para renovar las flores en  
los cuadros. Además se hacen posturas de rosa-  
les ingertados sobre escaramujos de alto tallo,  
de petunias y de pelargonios. Pónense tutores  
á las dalias y las demás plantas que requieren  
este apoyo. Pueden sembrarse en macetas ó  
terrinas las cinerarias. A las camelias se les  
debe proporcionar gran frescura, en la atmós-  
fera especialmente; por esta época empiezan estos  
preciosos vegetales á formar sus botones, exi-  
giendo mayores cuidados. Se continúan los  
ingertos de rosales á ojo velando.

*Arboricultura.*—Se suprimen las yemas supér-  
fluas de los cerezos, abridores y árboles de cuesco  
en espalderas. A todos los que se tienen en esta  
disposicion precisa no descuidar la operacion de  
los despuntes de vástagos, para que no se defor-  
men y desarrollen ramas chuponas en perjuicio  
de la buena fructificacion. Tambien se esclaren  
los frutos de tales árboles en espalderas. Se  
empiezan á recolectar los frutos tempranos de  
melocotoneros y otros varios. Las limpias, binas  
y riegos abundantes son de necesidad, especialmen-  
te en las planteras. Deben labrarse y despampa-  
narse las viñas, así como desfolllonar ó deslechu-

gar los chupones y sarmientos golosos, que, no  
habiendo de dar fruto, solo conspirarian á sus-  
traer jugos á los sarmientos de fruto, acudiendo-  
les con el segundo azufrado, pasada la floracion.  
Conviene podar las moreras, cortando todas sus  
ramas á una ó dos yemas sobre la vieja madera.  
Los olivares que no se hubieran labrado en Mayo,  
hace falta dejarlos binados en este mes.—En el  
último tercio del mismo se rozan y chapodan las  
alamedas para mezclar sus hojas con los forrajes  
ó con paja, para darlas en verde á los ganados.

Continuara.

## Seccion Bibliográfica

### INVESTIGACIONES FILOSOFICO-MATEMATICAS

SOBRE LAS CANTIDADES IMAGINARIAS

POR

DON APOLINAR FOLA IGURBIDE.



ON gusto insertamos algunos de  
los más notables párrafos del  
juicio critico que ha merecido  
dicha obra á uno de nuestros  
más distinguidos matemáti-  
cos; el cual viene á confirmar el favo-  
rable concepto que desde un principio  
nos habia merecido la misma.

«Toda obra nueva de matemáticas,  
llama poderosamente nuestra atencion;  
pero si es española; si se refiere á un  
asunto tan imperfecta y aun tan erróneamente  
tratado en la generalidad de los libros didácticos  
elementales; si, además se halla bien impresa, y  
solo tiene una reducida fe de erratas, nuestra  
curiosidad sube de punto, y no podemos dejarla  
de la mano sin hojearla rápidamente, y adquirir  
una idea de su contenido.

Esto nos ha pasado con la que encabeza este  
artículo, y en la misma forma que dejamos indi-  
cada, vamos á tratar de darla á conocer á nues-  
tros lectores, por haber adquirido la conviccion  
de que es muy digna de ocupar un lugar distin-  
guidísimo en la literatura científica española.

En el capítulo primero, ocupase del conoci-  
miento matemático, de las categorías matemá-

ticas en general, y en particular, siguiendo la clasificación Kantiana, de la idea del argumento, y de la división de la ciencia matemática.

La naturaleza e interpretación de las cantidades imaginarias, forman el objeto del capítulo segundo; en el cual, después de atinadas consideraciones sobre los algoritmos se establece el origen algorítmico, y el concepto matemático de las cantidades imaginarias, deslindando con perfecta solidez la unidad positiva evolvable, de la inevitable; y demostrando que, contra la creencia vulgar, no es lo mismo  $1^r$  que  $1^\circ$ ; ni es tampoco absolutamente exacto, como se admite, que una cantidad tenga tantas raíces de grado  $n$  como unidades tiene este índice.

Por la consideración del origen matemático y naturaleza del argumento nos conduce el autor, en el párrafo séptimo de este capítulo, al concepto de la unidad argumental específica, que designa con la letra  $\pi$ ; y en el siguiente analiza el producto  $\sqrt{-1}$  por  $\sqrt{-1}$ .

El párrafo noveno del capítulo á que nos referimos, se ocupa de la imaginaria típica  $\sqrt{-1}$ , como base de la generación potencial, y empieza por deshacer el error, generalmente admitido, de que para hallar la potencia á que conduce  $(\sqrt{-1})^n$ , basta, si  $n > 4$ , dividir  $n$  por 4, y tomar por resultado una de las expresiones  $\sqrt{-1}$ ,  $-1$ ,  $-\sqrt{-1}$  ó  $+1$ , según que el resto de aquella división sea 1, 2, 3 ó 4. Tal regla general, conduce, en efecto, á la ecuación  $(\sqrt{-1})^c + c + r = (\sqrt{-1})^r$ , de la que tomando logaritmos resulta:  $(4c + r) \log. \sqrt{-1} = r \log. \sqrt{-1}$  y dividiendo por  $\log. \sqrt{-1}$   $4c + r = r$ , ó  $4c = 0$ , igualdad legítimamente deducida; pero como  $c$  se ha supuesto que no es cero, absurdo también por la actual confusión de la ortografía matemática. Pasa luego el autor á la extracción de la raíz  $n$ ésima absoluta de dicha imaginaria típica; demuestra que no es convergente, como creía Rey, el desarrollo newtoniano de  $(\sqrt{-1})^{\frac{x}{n}}$ ; y, concretándose por el momento, á examinar la forma de esta raíz deduce, en definitiva, que

$$(\sqrt{-1})^{\frac{x}{n}} = A + B \sqrt{-1}$$

En los demás párrafos del capítulo segundo el lector encuentra á cada paso notables y atinadísimas rectificaciones ú observaciones sobre la expresión de las raíces absolutas de cualquier grado, de  $-1$  y de  $+1$ ; la división de las cantidades imaginarias en puras y afectas, los signos algebraicos  $+$ ,  $-$  y  $\sqrt{-1}$ ; la modulación factorial de las cantidades imaginarias, la inter-

pretación geométrica de las mismas, y su realidad y naturalidad.

No ménos notable es el capítulo tercero, que trata de la logística geométrica de las cantidades imaginarias, con la misma rectitud de criterio, y rigor lógico; pero lo es mucho más el cuarto, referente á la graduación infinita de las mismas cantidades.

Este capítulo, muy superior á lo correspondiente en la ya citada obra de Rey, viene á constituir con el quinto (imaginarias exponenciales) una verdadera teoría de la generación continua de la cantidad, tanto bajo los simples conceptos de cantidad y de cualidad, como bajo el sinategoremático de ambos.

De muy buen grado, y en cuanto nuestras facultades alcanzaran, haríamos un análisis de esta teoría; pero no disponemos del tiempo suficiente, y habremos de contentarnos con señalar la trascendencia verdaderamente filosófica de tan sobresaliente trabajo.

A ella se debe el que en el capítulo sexto haya logrado el autor, no ya ampliar, sino completar la teoría logarítmica, desenvolviéndola como no lo está en los más voluminosos libros de álgebra, y haciendo ver con la universalidad que la matemática exige, que los números negativos y los llamados imaginarios tienen, como los positivos, sus respectivos logaritmos; y que, no solo la unidad positiva, sino también las cantidades negativas é imaginarias pueden ser bases eficaces para formar los correspondientes sistemas de logaritmos.

Con recordar ahora que nuestra mezquina álgebra solo reconoce esta aptitud en los números positivos diferentes de la unidad y rechaza además, como exentos de sentido é incapaces de interpretación regular, los valores imaginarios del exponente de la graduación, que son verdaderos logaritmos; queda demostrada la inmensa amplitud del campo abierto para la ciencia, por las *Investigaciones* del señor Fola.

Digno de los demás de la obra es su séptimo y último capítulo, relativo á la expresión algebraica de las cantidades imaginarias, pero ante la importancia de los tres anteriores, con ser grande la de este, queda como oscurecida; aunque solo sea por el lugar que ocupa, que es el que nos permite terminar aquí esta incompleta y ligerísima reseña del contenido del libro, acreedor como pocos á un razonado y extenso juicio crítico de quien tenga autoridad y tiempo suficiente para ello.

Por mi parte solo puedo ofrecer las impresio-

nes causadas en un aficionado a la lectura del libro del señor Fola. He de omitirlas; puesto que, si no se dir, tampoco pueden quitarse mérito. Y, para ser breve, que me parece, en conjunto, una obra matemática impresa en un momento fundamental y por lo universal.

## Sección O

### ADMINISTRATIVA Y



guas.—*Compe*  
de riegos de C  
arreglo á sus  
la argamasa  
existia en la acequia  
agua al molino llan  
desembarazándola de  
cañas que sobre ella  
consecuencia de est  
baron de la Puebla a  
poración para que sus  
que se encaminara á modifi  
se encontraba la argamasa,  
contra los acuerdos del Sin  
tremo y contra los abusos  
ocasion la falta de facultad  
de regantes, con reserva de  
miento de daños y perjuicios

En su vista el Sindicato a  
interdicto de retener, y en  
haciendo presente al Juzgad  
por la comunidad de regant  
todas las partidas referentes  
ocasionadas en este y en  
actual Sindicato no podia co  
cucion del litigio, mucho me  
observancia de uno de los ar  
nanzas de la comunidad for  
y aprobadas por Real órden  
estaba reservado única y e  
autoridades del órden admin

Que el presidente del Sindi  
al gobernador para que esta

nes causadas en un aficionado por la rápida lectura del libro del señor Fola; pero así y todo no he de omitirlas; puesto que, sino pueden añadir, tampoco pueden quitar nada á su indisputable mérito. Y, para ser breve, diré desde luego que me parece, en conjunto, la mejor producción matemática impresa en nuestro país, por lo fundamental y por lo universal de sus conceptos.»

CÁRLOS VILA.

## Seccion Oficial

### ADMINISTRATIVA Y DE CONSULTAS



**aguas.**—*Competencia.*—El Sindicato de riegos de Castellon procedió con arreglo á sus ordenanzas á dejar la argamasa ó desagadero que existia en la acequia nueva que guiaba el agua al molino llamado de Casalduch, desembarazándola de las vigas, tierras y cañas que sobre ellas se hallaban, y á consecuencia de estas disposiciones el baron de la Puebla acudió á aquella corporacion para que suspendiera toda medida que se encaminara á modificar el estado en que se encontraba la argamasa, protestando además contra los acuerdos del Sindicato sobre este extremo y contra los abusos á que pudiera dar ocasion la falta de facultades de la comunidad de regantes, con reserva de reclamar el resarcimiento de daños y perjuicios que se le ocasionaran.

En su vista el Sindicato acudió al Juzgado con interdicto de retener, y en tramitacion desistió haciendo presente al Juzgado que desaprobadas por la comunidad de regantes en Junta general todas las partidas referentes á gastos y costas ocasionadas en este y en otros interdictos, el actual Sindicato no podia continuar en la prosecucion del litigio, mucho ménos tratándose de la observancia de uno de los artículos de las Ordenanzas de la comunidad formadas por la misma y aprobadas por Real orden, cuyo conocimiento estaba reservado única y exclusivamente á las autoridades del orden administrativo.

Que el presidente del Sindicato acudió tambien al gobernador para que esta autoridad requiriera

de inhibicion al Juzgado, la cual así lo hizo, y sustanciado el conflicto, el Juez dictó auto declarándose competente.

Vistos los artículos 56 y 66 de las Ordenanzas de riego, cuya observancia se encomienda al Sindicato, y los párrafos segundos de los artículos 253 y 237 de la ley de aguas vigente; y considerando:

«1.º Que el presente conflicto se ha suscitado á consecuencia del interdicto incoado por el Sindicato de riegos de Castellon, por creerse amenazado en la posesion de la argamasa ó desagadero que existe en la acequia nueva que conduce el agua al molino de Casalduch, en virtud de las protestas y reclamaciones hechas por el baron de la Puebla Tornesa, dueño del expresado molino, contra los acuerdos y disposiciones del Sindicato, que tenian por objeto el cumplimiento del art. 56 de las Ordenanzas de riego de aquella comunidad:

2.º Que segun afirma el gobernador y no se encuentra desvirtuado en autos, los derechos que el baron de la Puebla ostenta contra las disposiciones del Sindicato nacen de una concesion administrativa, cuya extension y alcance solo á las autoridades de este orden corresponde determinar, y á las cuales incumbe asimismo fijar la interpretacion y aplicacion que de las Ordenanzas haga el dicho Sindicato si de ello resultaren lastimados derechos nacidos de una concesion administrativa:

3.º Que la sumision de las partes á los Tribunales ordinarios no da á estos jurisdiccion para conocer de un asunto que está reservado á las autoridades administrativas, porque tratándose de una cuestion de orden público, como es la de competencia, no puede esta quedar sometida al interés de los particulares: y

4.º Que tratándose en este caso de disposiciones emanadas de una corporacion administrativa, como es el Sindicato de riegos, á la misma y á sus superiores jerárquicos corresponde sostener aquellas disposiciones en la vía y forma que para tales casos disponen las leyes.» se decide esta competencia á favor de la administracion.—(Real decreto 20 Abril 1882. *Gaceta* número 121.)

**Sindicatos de riegos.**—*Procedimientos de apremio en contra de éstos.*—Real orden de 25 de Abril de 1882, desestimando una instancia del de Castellon, en solicitud de que se *asimilen* los Sindicatos de riegos á los ayuntamientos, en lo relativo al procedimiento de apremio para el

pago de sus débitos á favor de terceras personas; y de que en caso negativo se autorice á aquel para *disolverse*. El Consejo de Estado manifiesta en su informe con respecto al primer extremo, que tal petición—«constituye un privilegio ó exención en el derecho comun y una limitacion del poder judicial, que á juicio del Consejo, no debe hacerse extensiva á dichas corporaciones desde el momento en que no lo han establecido así ni la antigua ley de aguas de 3 de Agosto de 1866 y la vigente de 13 de Junio de 1879, que fijan las atribuciones y derechos de los Sindicatos. Es cierto que en el párrafo séptimo del art. 237 de la ley últimamente citada se reconoce carácter administrativo á las resoluciones de los Sindicatos cuando éstos procedan al adoptarlas como delegados de la administracion; pero la misma distincion que en dicho párrafo se establece entre las resoluciones de los Sindicatos prueba que no todas tienen el referido carácter; y no pueden tenerlo las que adoptan para el pago de sus deudas, pues con respecto á ellas no obran sino como personas jurídicas sujetas en un todo al derecho comun.

Y no es razon bastante la de que muchas veces se les ocasionan costas y gastos judiciales de embargos y apremios, por no poderse extralimitar en sus pagos de lo consignado en sus presupuestos, que han de ser previamente aprobados por la comunidad, porque los Sindicatos deben tener conocimiento de las deudas exigidas durante el ejercicio económico, y consignar por lo tanto en cada presupuesto las partidas necesarias para estas atenciones; y si alguna vez padecen algun olvido en este punto, tienen medio de formar un presupuesto extraordinario ó adicional y presentarlo cuanto antes á la aprobacion de la comunidad.

En cuanto al segundo extremo de la peticion ó sea de que en el caso de que se niegue lo solicitado, se autorice la disolucion de las comunidades de regantes, tampoco es posible acceder á ella, porque lo impide el precepto categórico del art. 228 de la ley de aguas vigente, que lo mismo que la anterior de 3 de Agosto de 1866, establece como obligatoria la existencia de dichas comunidades.»—(*Gaceta* núm. 127.)

### Seccion de Comercio

*Estado de los precios que han obtenido los principales artículos, el día 30 de Mayo, ó sea el día último de mercado en esta capital.*

Peso ó medida.	GENEROS	Valor de la unidad en	
		Psas.	Cs.
Hectólitro.	Trigo.....	26	35
»	Maiz.....	28	08
»	Habón.....	16	57
»	Arroz de 1. <sup>a</sup> .....	45	18
»	Id. de 2. <sup>a</sup> .....	40	66
»	Id. de 3. <sup>a</sup> .....	34	64
»	Habichuelas.....	30	12
»	Arbejones.....	15	06
Quintal métrico.	Paja.....	6	79
»	Carbon de encina.....	9	21
»	Harina de 1. <sup>a</sup> .....	54	54
»	Id. de 2. <sup>a</sup> .....	50	17
»	Id. de 3. <sup>a</sup> .....	41	46
»	Algarrobas.....	9	21
»	Yerba seca.....	11	64
Kilógramo.	Carnero.....	1	65
»	Oveja.....	1	54
»	Vaca.....	2	»
»	Tocino.....	2	50
»	*Cáñamo.....	1	»
»	*Patatas.....	»	16
»	*Higos.....	»	20
Litro.	Aceite.....	»	95
»	Aguardiente.....	»	80
»	Vino.....	»	40

NOTA. En dichos precios va incluido como satisfecho el impuesto por consumos de las especies grabadas. Estas son las que no llevan asterisco.

### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Con arreglo á las disposiciones vigentes, los ayuntamientos no necesitan autorizacion para abonar con cargo á las cuentas municipales el importe de publicaciones como la nuestra para el uso y servicio de los individuos de la corporacion.

2.<sup>a</sup> Hallándose todavía en descubierto con la administracion de la «Revista» algunos señores suscritores de fuera de la capital, les suplicamos se sirvan remitir lo que adeudan, efectuándolo en sellos de franqueo ó letra de fácil cobro, á la plaza de la Paz, núm. 9, duplicado, donde se halla establecida aquella.

*Imp. de la viuda de Perales.*

REV

AGR

### Seccion local

LA HIGIENE PÚBLICA

EN LOS TIEMPOS PASADOS Y



N el artículo de medidas que maron en la higiene pública ocuparemos de nuestro poblamiento de saneamiento de El más gran ciones palúdicas

llon, es el terreno con del Cuadro, que son extensas, situadas de Grao, cuyas pantanos rompen durante los é inficionan la atmósferas laciones pestilenciales saron los antiguos en en 11 de Julio de 1533 de la villa convertir tanos en una albufera, agua del mar, para lo al gran emperador Cár reinaba, el que lo con gio fechado en Monzo bre de 1533.

Es un magnífico pe les dimensiones, y en insertarlo íntegro, con portancia histórica la p dice así:

«La villa de castello